



## DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO. FCP-OP-I3P-38-2020

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE QUINTANA ROO SIENDO LAS **11:00 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DEL 2020**; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, PROCEDE A DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN NÚMERO **FCP-OP-I3P-38-2020** RELATIVO A LA OBRA DENOMINADA: **REHABILITACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL SEGUNDA ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, COLONIA CENTRO.**

EL ING. YOGEIN ALBERTO MORALES GONZÁLEZ, RESPONSABLE DEL ÁREA DE LICITACIONES, EVALUACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS REALIZÓ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA DETERMINAR SI SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, PARA TAL EFECTO VERIFICÓ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLAN CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, CONTABLES, LEGALES Y ECONÓMICAS EXIGIDAS PARA EJECUTAR SATISFACTORIAMENTE LA OBRA CONFORME AL TIEMPO DE EJECUCIÓN SOLICITADO.

LAS EMPRESAS: ALBERTO MEDINA ACOSTA, ARMANDO AGUIRRE BARRADAS Y ROBERTO ESTRELLA NAVARRO; PRESENTARON EN TIEMPO Y FORMA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD SOLICITADA, LOS CUALES SE SOMETIERON A SU ANÁLISIS DETALLADO RESULTANDO LO SIGUIENTE:

### PROPUESTAS DESECHADAS

#### ARMANDO AGUIRRE BARRADAS

1. LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ARMANDO AGUIRRE BARRADAS PRESENTA UN PRESUPUESTO CUYO IMPORTE RESULTA SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, POR LO QUE SU PROPUESTA NO ES ACEPTABLE.

#### ROBERTO ESTRELLA NAVARRO

1. EN LA CARPETA NÚMERO 3, APARTADO PE-8.- FACTOR DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, POR FINANCIAMIENTO, CARGOS POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. DENTRO DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO CONSIDERA, ERRÓNEAMENTE, UN IMPORTE PARA LA PRIMERA PARCIALIDAD (ANTICIPO), CONTRARIO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LA CLÁUSULA QUINTA DEL MODELO DE CONTRATO PROPORCIONADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

### PROPUESTA SOLVENTE

LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **ALBERTO MEDINA ACOSTA** CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL MONTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.

#### DICTAMEN

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR SE DICTAMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA **ALBERTO MEDINA ACOSTA**, CON UN MONTO PROPUESTO CON I. V. A. DE \$ **1'497,730.44 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 44/100 MXN)**, ES LA MÁS ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CON BASE EN SUS COSTOS DIRECTOS, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES Y PROGRAMAS FORMULADOS PARA ESTE CONCURSO.

SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO A LAS **11:05** HORAS DEL MISMO DÍA, MES Y AÑO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LOS RESPONSABLES POR EL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.

LA DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE LICITACIONES,  
EVALUACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE  
OBRAS PÚBLICAS

ING. CLAUDIA MARISOL CIAU MANZANERO

ING. YOGEIN ALBERTO MORALES GONZÁLEZ

Calle 63 Entre Av. Benito Juárez y Calle 72 Col. Centro

CP. 77200 TEL. (983)83 4 01 02